

Cavillo }
B

Envey Salud Capitulares de Real Ma de Almaraz
en veinte e ocho de abril de mil ochocientos tres para
Cavillo Extraordinario prouido aca en Genl
con papelada anterior de puntaron lo de reuocacion
de D. Joaquin Tenorio Pano. A. S. M. de D. Compe
de M. Colegio de la Corte de Ma de m. Capitales
anterior de la por S. M. D. Pedro Damian Fidal
Alvarez, Alcaide m. perpetuo de Almaraz. En con
punto de repa de Encl. Ayuntamiento. D. Alfonso
Lario Cayo, y D. Juan Pardo de Nivame
reporer perpetuo de Ayuntamiento de Almaraz,
D. Fabian Ariza David, y D. Juan de Zamora
Garcia Diputados del Comun de vecinos de Almaraz.
ma villa. D. Valencio de Vivanco Armas Coronel
ro de public de la villa, y D. Benito Juan
Comisario de Almaraz perpetuo de Ayuntamiento.
Todos juntos en forma de Consejo, Tercera de
trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento. S. M. de Almaraz. En el oficio que se lea para
de por D. Pedro Juan de Almaraz de la ciudad
de Almaraz. En que imita los Capitales de
nueve, y quince de los titulos primeros y terceros de
la Ordenanza, nueva, aprobada por S. M.
para que se tenga por vocal de la Junta
de Almaraz, y miembros de la Sanidad de Almaraz, en
su vida: acordaron se tenga por tal
vocal mientras dure la Tercera de Almaraz
de Almaraz. Sin embargo de que no era comunicada
de la Ordenanza directamente a la Junta de
Ayuntamiento de Almaraz, y que se le contara por
que le Comite.

En este Ayuntamiento. S. M. de Almaraz. En el oficio que se lea para
de la Comandancia de Almaraz. En que
con respeto de que se lea prouido por el Ex. S. M.

